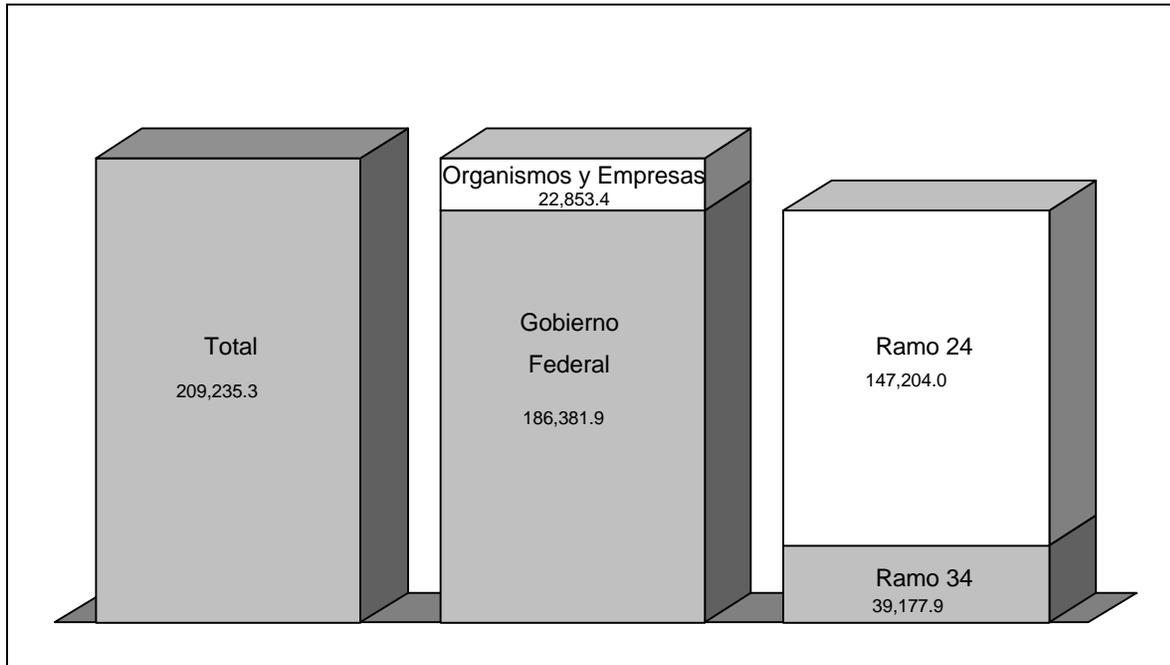


XIII. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA

XIII.1 Costo Total

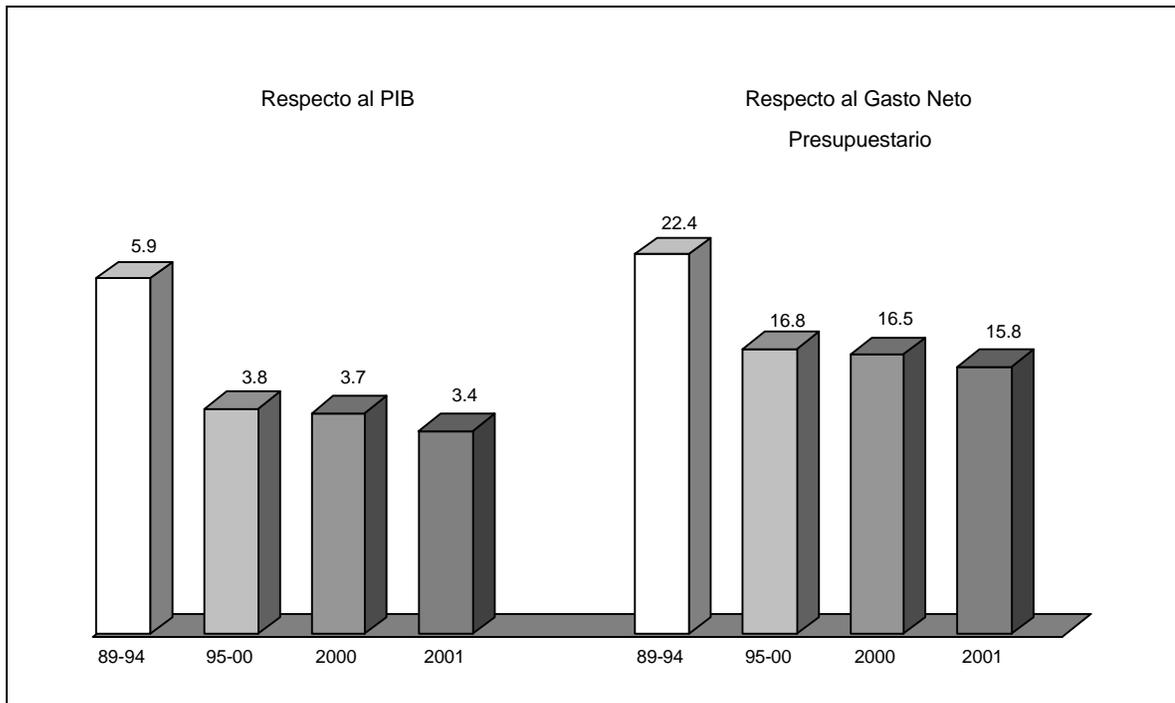
Los recursos solicitados en este Proyecto de Presupuesto de Egresos para cubrir el costo financiero de la deuda pública presupuestaria, durante el ejercicio fiscal del año 2001, ascienden a 209 mil 235.3 millones de pesos. De dicho monto, el 70.4 por ciento se asignaría al Ramo 24, Deuda Pública, para cubrir los intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal, el 18.7 por ciento se destinaría al Ramo 34, Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca y el 10.9 por ciento restante, estaría destinado a cubrir el costo financiero de la deuda de las entidades paraestatales bajo control presupuestario directo.

Gráfica XIII.1
Proyecto de Presupuesto del Costo Financiero para el 2001
 (millones de pesos)



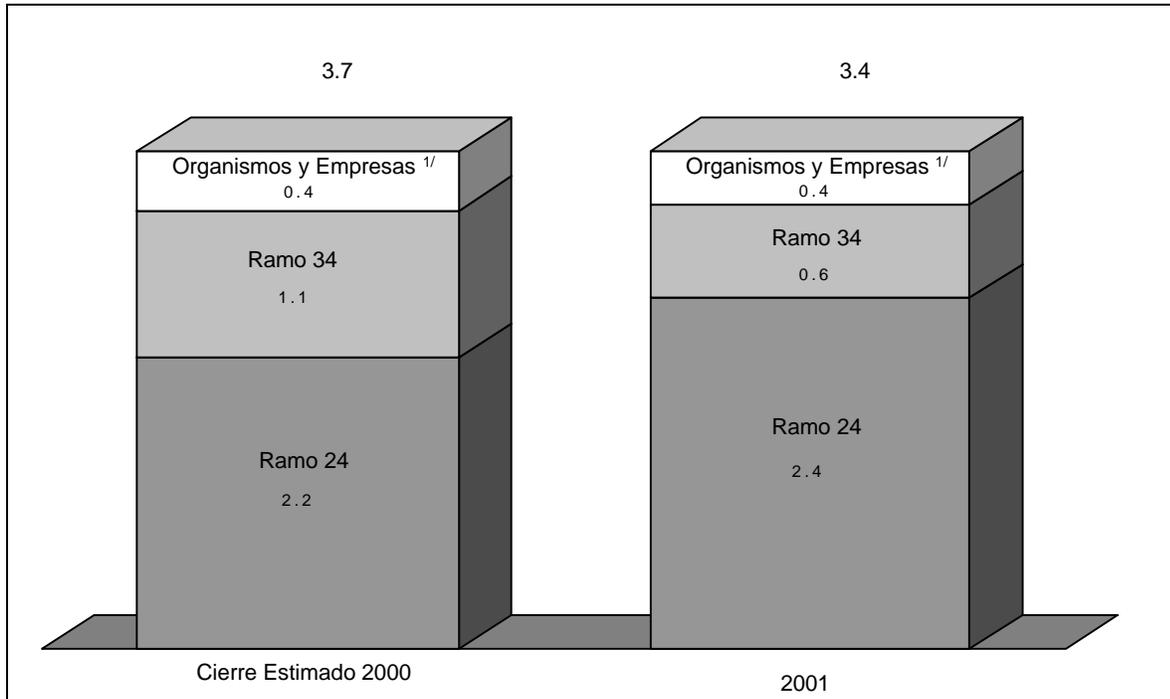
El monto solicitado representa una disminución respecto al cierre programado para este año. Así, en términos reales, la cifra estimada para el próximo año resulta menor en 4.2 por ciento respecto al cierre programado para el año 2000, y en términos del Producto Interno Bruto (PIB) dicha reducción es equivalente a 0.3 puntos porcentuales. De hecho, como se muestra en la Gráfica XIII.2, las razones de costo financiero a PIB y de costo financiero a gasto neto presupuestario presentarán ambas un nivel inferior tanto al observado en el año previo, como al registrado, en promedio, en administraciones anteriores.

Gráfica XIII.2
Costo Financiero de la Deuda Pública Presupuestaria
 (porcentaje)



- Los intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal alcanzarán en el año 2001 un nivel superior de 0.2 puntos porcentuales, en términos del PIB, al que se estima se registrará durante 2000. Ello debido, fundamentalmente, al incremento en el costo de la deuda interna inducido por el aumento en el saldo promedio de la misma. En la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2001 se solicita un techo de endeudamiento interno de 90 mil millones de pesos, con el objeto de que el Gobierno Federal cubra íntegramente en el mercado interno sus necesidades de financiamiento, lo que explicaría el incremento de la deuda interna en el próximo año.

Gráfica XIII.3
Costo Financiero de la Deuda Pública Presupuestaria
 (porcentaje del PIB)



^{1/}A dos decimales, el costo financiero para el 2000 y 2001 es de 0.44 y 0.37 por ciento, respectivamente.

- Los recursos destinados a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca disminuirán, con respecto al cierre programado para el año 2000, en cerca de medio punto porcentual como proporción del PIB.

En el caso de los programas de apoyo a ahorradores, dicha reducción refleja tanto la disminución de 8.8 por ciento en términos nominales de los pasivos netos del IPAB durante el año 2000, como la reducción estimada para el próximo año de la tasa de interés nominal y real aplicable a dichos pasivos. Por ello, los recursos necesarios para atender el servicio de los intereses reales de las obligaciones del IPAB se reducen y, en esa medida, disminuyen también los recursos presupuestales requeridos, los cuales ascienden para el año 2001 a 24 mil 270.0 millones de pesos (0.4 por ciento del PIB), que

representa una disminución de 0.2 puntos porcentuales del PIB respecto al cierre estimado para este año.

Por lo que se refiere a los programas de apoyo a deudores, el monto solicitado para el próximo año asciende a 14 mil 907.9 millones de pesos (0.2 por ciento del PIB), lo que representa una disminución de 0.3 puntos porcentuales del PIB respecto al cierre programado para este año.

- El monto de intereses, comisiones y gastos de la deuda de las entidades paraestatales presentará, con respecto al año 2000, una disminución de casi una décima de punto porcentual respecto al PIB, lo que en términos reales significa una reducción del 12.4 por ciento. En el monto solicitado se incluyen los intereses asociados a los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo que hasta el año 2001 hayan entrado en operación.

XIII.2 Costo Financiero de la Deuda del Gobierno Federal (Ramo 24)

Por lo que se refiere a los recursos que deberán destinarse durante el próximo año al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal (147 mil 204.0 millones de pesos), el 59.5 por ciento se destinaría al servicio de la deuda interna del Gobierno Federal, y el resto para atender sus obligaciones externas (59 mil 563.3 millones de pesos).

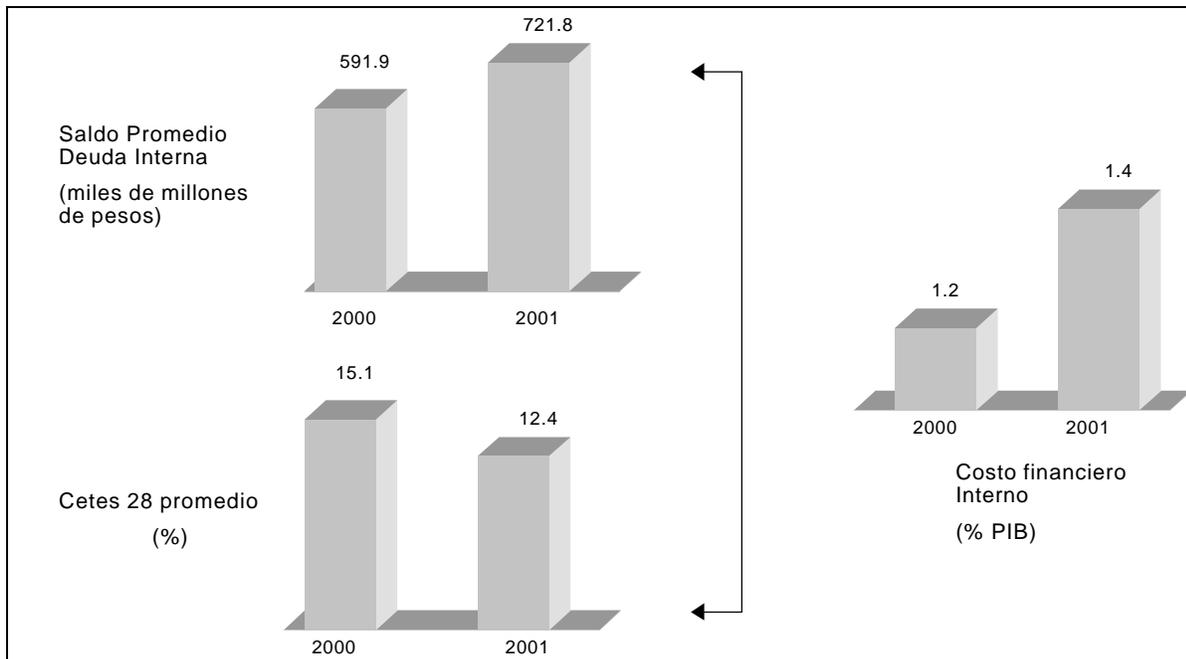
Como se mencionó anteriormente, el costo de la deuda del Gobierno Federal para el próximo año será mayor, como porcentaje del PIB, al cierre programado para el año 2000, lo que es atribuible en su totalidad al comportamiento del servicio de la deuda interna.

Como se muestra en la Gráfica XIII.4, el costo financiero de la deuda interna del Gobierno Federal aumentará el próximo año en alrededor de 0.2 puntos

porcentuales del PIB. Ello como resultado de que el efecto al alza que se origina en el costo interno en virtud del aumento en el saldo de la deuda interna, supera el efecto favorable sobre dicho costo de la disminución esperada en las tasas de interés internas para el próximo año.

Como se señaló en la sección anterior, el incremento en el saldo de la deuda interna se relaciona, principalmente, con la estrategia adoptada en los últimos años de financiar el déficit del Gobierno Federal en el mercado interno. En el caso particular del año 2000, el incremento de la deuda interna se explica, adicionalmente, por la importante reducción en las obligaciones externas del Gobierno Federal apoyadas en la mayor captación en el mercado nacional.

Gráfica XIII.4
Costo Financiero de la Deuda Interna del Gobierno Federal



Adicionalmente, el costo de la deuda interna del Gobierno Federal presentará, durante el próximo año, presiones al alza como resultado de cambios en la estructura de los pasivos internos. De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° Transitorio de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR), en julio del 2001 deberá haberse transferido la totalidad de los recursos de los trabajadores, referidos en dicho artículo y depositados en la cuenta concentradora del SAR, a cuentas individuales en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES). Se tiene programado cubrir la mencionada transferencia a través de la emisión de valores gubernamentales, lo que incrementa el flujo requerido para el servicio de la deuda interna en virtud de que en la cuenta concentradora se cubre una tasa real, mientras que en los valores generalmente se paga una tasa de interés nominal.

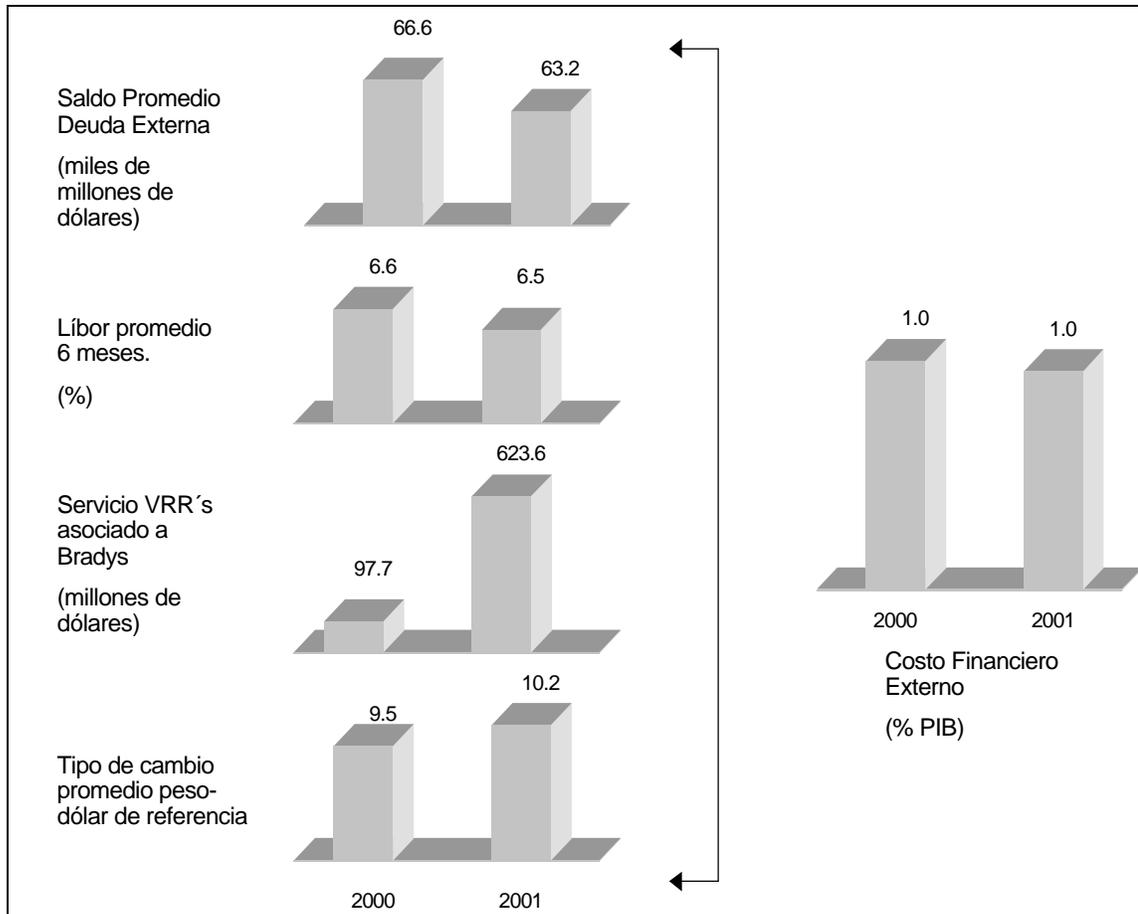
Por lo que se refiere al servicio de la deuda externa del Gobierno Federal, éste permanecerá en términos del PIB en un nivel prácticamente igual al que se observará durante el presente año. Ello se explica por la interacción de los siguientes factores:

- La disminución en el saldo promedio de la deuda externa del Gobierno Federal durante el próximo año, con respecto al 2000, así como la reducción proyectada de las tasas de interés internacionales, inducen a la baja el costo financiero en dólares de la deuda externa. Es de resaltar que, aun cuando se tiene programado un endeudamiento externo nulo del Gobierno Federal para el próximo año, el saldo promedio de la deuda externa resulta menor con respecto al actual, como resultado de la importante reducción de las obligaciones externas observada a lo largo del año 2000.
- Por otro lado, el costo de la deuda externa se verá afectado debido a que se estima deberán desembolsarse 623.6 millones de dólares para cubrir el servicio de los Derechos de Recuperación de Valor (Value Recovery Rights,

VRR's) asociados a los Bonos Brady. Los VRR's constituyeron el mecanismo que el Gobierno Federal pactó con sus acreedores en la reestructura de 1990, a través del cual parte de las pérdidas en que incurrieran los acreedores al momento de la reestructura, pudiera ser compensada parcialmente en el futuro en caso de revertirse de manera importante uno de los factores que fueron sustentos para solicitar la reestructura: el bajo precio internacional del petróleo.

- La interacción de los dos puntos mencionados anteriormente, implica que el costo financiero en dólares de la deuda externa se mantenga prácticamente igual entre el año 2000 y 2001. Sin embargo, la depreciación del peso con respecto al dólar, que se utilizó como referencia en la elaboración del Presupuesto para el próximo año, induce presiones al alza en el costo financiero, expresado en pesos, de la deuda externa, las cuales no obstante, resultan menores al crecimiento esperado del PIB.

Gráfica XIII.5
Costo Financiero de la Deuda Externa del Gobierno Federal



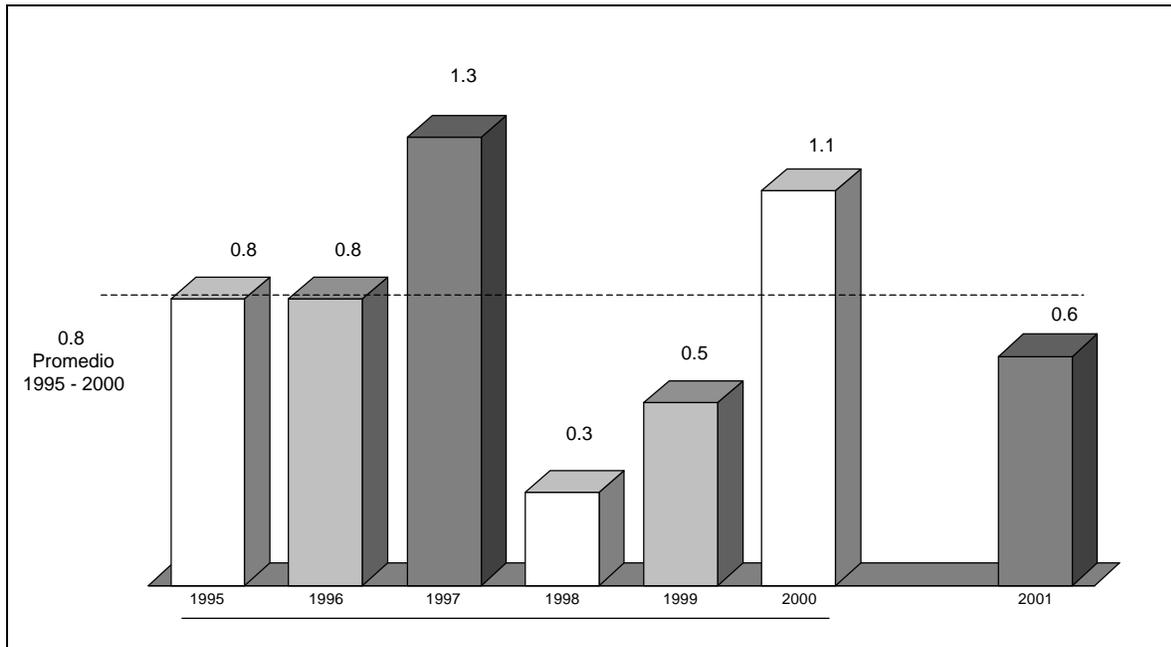
XIII.3 Costo de los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca (Ramo 34)

Por lo que se refiere a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se solicita a esta H. Cámara de Diputados autorice un monto de 39 mil 177.9 millones de pesos para ser destinado al Ramo 34. De este monto, el 61.9 por ciento se canalizaría a los programas de apoyo a ahorradores por conducto del IPAB y el 38.1 por ciento restante se destinaría a cubrir la parte que le

corresponde al Gobierno Federal de los beneficios otorgados en los programas de apoyo a deudores, misma que es complementada por la porción de los costos que absorben los bancos.

La cifra que sería destinada al Ramo 34, Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, es equivalente al 0.6 por ciento del PIB estimado para ese año. En promedio, durante los últimos seis años se ha destinado para el mismo propósito un monto que equivale al 0.8 por ciento del PIB, porcentaje mayor en 0.2 puntos al ahora solicitado.

Gráfica XIII.6
Recursos destinados a los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores del Sistema Bancario
(porcentaje del PIB)

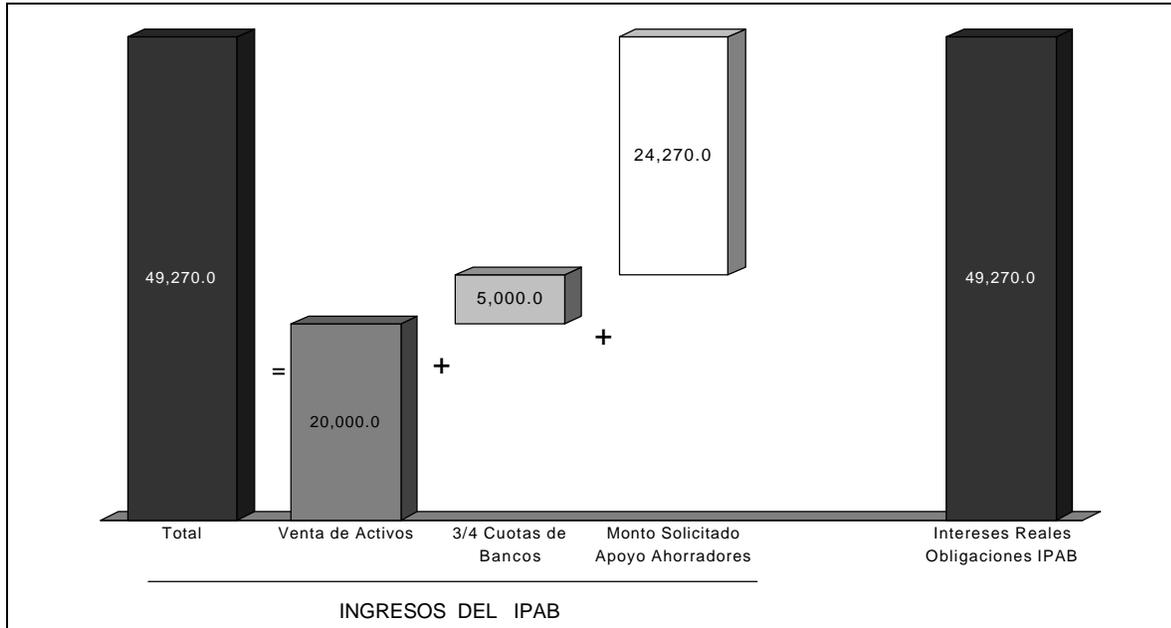


XIII.3.1 Apoyo a ahorradores

Con base en lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, en este proyecto de presupuesto se propone que se canalice al IPAB un monto de 24 mil 270.0 millones de pesos para hacer frente a las obligaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores. De autorizarse dicho monto, se mantendría la estrategia de servir anualmente el componente real del pago de intereses sobre las obligaciones del IPAB. Con esta estrategia se logra reducir gradualmente el monto de los pasivos de dicho Instituto con respecto al tamaño de nuestra economía y, en esa medida, se reducen las presiones sobre las finanzas públicas generadas por la atención de los programas de apoyo a ahorradores.

Como se muestra en la Gráfica XIII.7, se estima que durante el próximo año los intereses reales que generarán las obligaciones del IPAB serán de 49 mil 270.0 millones de pesos. Dicho monto resulta de aplicar una tasa de interés real estimada de 7.45 por ciento (6.25 por ciento de tasa real más una sobretasa de los financiamientos del IPAB estimada en 1.2 por ciento) a un saldo de pasivos netos del IPAB estimado al cierre del presente año de 661 mil 344.0 millones de pesos.

Gráfica XIII.7
Ingresos del IPAB e Intereses Reales de sus Obligaciones
 (millones de pesos)



Así, los recursos que se solicitan sean canalizados al IPAB ascienden a 24 mil 270.0 millones de pesos, que resultan de deducir del monto de intereses reales los ingresos proyectados por la recuperación de activos durante el próximo año (20 mil millones de pesos) y el monto de las cuotas bancarias que el Instituto se estima podrá destinar en el 2001 al servicio de sus obligaciones (5 mil millones de pesos).

XIII.3.2 Apoyo a deudores

Por lo que se refiere a los programas de apoyo a deudores, para el año 2001 se está solicitando un monto de 14 mil 907.9 millones de pesos para atender el costo que corresponde cubrir al Gobierno Federal de los beneficios otorgados en los programas de apoyo a deudores del sistema bancario. Dicho monto es equivalente al 0.2 por ciento del PIB.

Como se recordará, en los últimos años el Gobierno Federal instrumentó diversos programas que tienen como objetivo común aligerar la carga que para los deudores ha representado el servicio de sus obligaciones con el sistema bancario, la cual se vio incrementada de manera importante a raíz de la crisis económica de 1994-1995. De acuerdo a la mecánica vigente para el pago de los apoyos otorgados a los deudores por conducto de la banca comercial, sólo al momento en que se cuenta con el resultado de las auditorías, realizadas por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sobre la correcta aplicación de los programas, el Gobierno Federal considera como obligaciones a su cargo los montos resultantes de las mismas procediendo, en su caso, a su liquidación. Considerando lo anterior, se tiene programado que para el próximo año se deberán cubrir los siguientes apoyos:

- En diciembre de 1998 se puso en marcha el denominado Programa Punto Final, el cual, en el caso de los Deudores de Vivienda, ofreció descuentos del saldo vigente de hasta el 50.0 por ciento. Adicionalmente, con la finalidad de dar un tratamiento equitativo a todos los deudores de créditos hipotecarios, y como resultado de la puesta en marcha del Programa Punto Final, se ampliaron los beneficios otorgados a los deudores de créditos para vivienda con pagos indizados al salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal y financiados con recursos del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario para la Vivienda, FOVI, así como aquéllos financiados con recursos

propios de la banca, con características similares a las establecidas en los programas del FOVI.

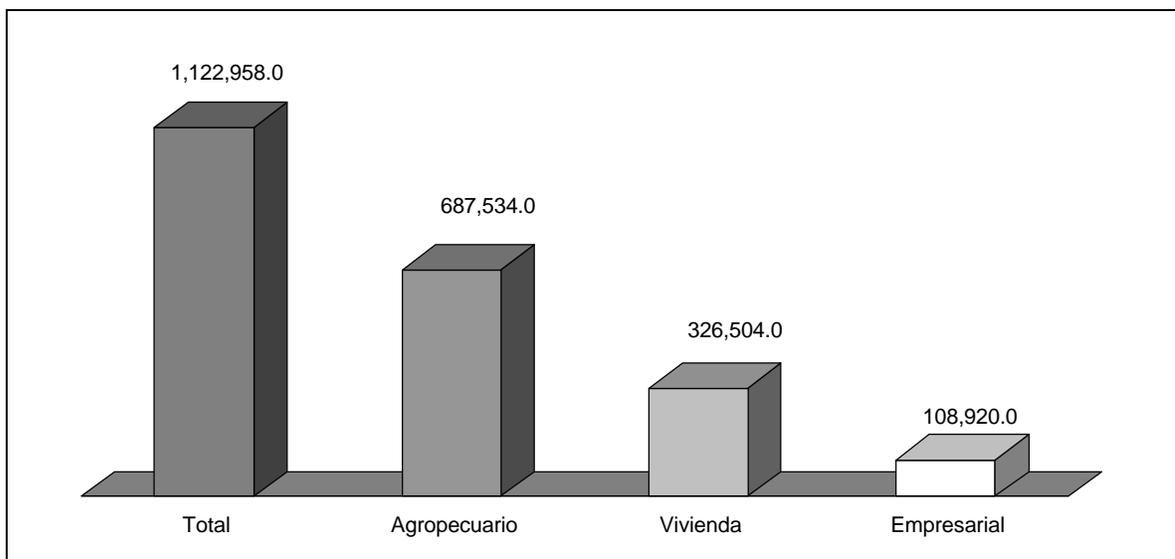
Se tiene considerado que las auditorías respectivas sobre la correcta aplicación de estos programas correspondientes al ejercicio del 2000, estarían concluidas durante el próximo ejercicio fiscal. Con base en la evolución mostrada a la fecha por dichos programas, se estima que los apoyos que deberá cubrir el Gobierno Federal por estos conceptos asciende a 8 mil 193.1 millones de pesos.

- En el mismo Programa de Punto Final, se determinó integrar y ampliar los beneficios otorgados por el Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME) creado en 1996. En el transcurso del próximo año serían concluidas las auditorías que verificarían tanto la correcta aplicación de los programas hasta el año 2000, como el cumplimiento de una de las condicionantes establecidas a la banca en los mismos para el pago del porcentaje total que correspondería al Gobierno Federal absorber de los apoyos otorgados: durante el periodo 1996-2000 por cada peso de apoyo condicionado otorgado al deudor, la banca deberá haber otorgado adicionalmente tres pesos de financiamiento fresco al mismo sector como condición para que el Gobierno Federal asuma la totalidad del apoyo condicionado establecido en el FOPYME. Para cubrir los apoyos a cargo del Gobierno Federal que deriven de los resultados de dichas auditorías, se estima se requerirá un monto de 6 mil 608.0 millones de pesos.
- Adicionalmente, se estima que durante el próximo año se deberá cubrir a la banca de desarrollo un monto de 106.8 millones de pesos como resultado de los apoyos que por su conducto se canalizan a los deudores. Al igual que la banca comercial, la banca de desarrollo ha venido otorgando en los créditos de primer piso, los beneficios contemplados en el FOPYME, y en el Acuerdo para

el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE), así como en los acuerdos correlativos de los Programas Punto Final, Agropecuario y Empresarial.

De autorizarse los recursos solicitados, se estará en posibilidad de que el próximo año el Gobierno Federal, por conducto del sistema bancario, continúe apoyando los esfuerzos que han venido realizando más de un millón de deudores del sistema bancario por atender el servicio de sus obligaciones.

Gráfica XIII.8
Deudores Beneficiados por Punto Final ^{1/}



^{1/} Con base en las cifras observadas en marzo de 2000, fecha límite para la incorporación en los programas.

El monto solicitado para el próximo año a ser destinado a los programas de apoyo a deudores resulta menor en 0.3 puntos porcentuales del PIB, al que se tiene programado alcanzar durante el presente año. Es de resaltar que durante el año 2000 se cubrirá, por este concepto, un monto estimado de 25 mil 918.0 millones de pesos. Con base en lo establecido en el Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2000, y gracias a la evolución favorable

de los ingresos y gastos, en particular del no programable, del Gobierno Federal, durante el presente año fue posible ampliar los recursos originalmente contemplados a ser destinados a los programas de apoyo a deudores.

Lo anterior, permitió establecer una mecánica de pago de los apoyos generados por los programas que contemplara su liquidación inmediata, una vez obtenido el resultado de las auditorías sobre la correcta aplicación de los programas, para los ejercicios correspondientes. Esta mecánica no altera el costo fiscal total de los programas en valor presente, pero sí permite reducir las presiones presupuestales que genera el cumplimiento de estos programas en los años subsecuentes al 2000. En particular, los mayores recursos erogados durante el presente año se traducen, prácticamente en su totalidad, en un menor monto a cubrir entre los años de 2003 a 2006.

XIII.4 Costo de la Deuda de los Organismos y Empresas

Por último, los recursos solicitados para cubrir el costo financiero de la deuda pública de los Organismos y Empresas bajo control presupuestario directo ascienden a 22 mil 853.4 millones de pesos. De este monto, el 69.7 por ciento, se destinaría a cubrir los intereses, comisiones y gastos de las obligaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex) y la diferencia, atendería el servicio de los pasivos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Es importante destacar que en el monto anterior se incluye un total de 6 mil 937.0 millones de pesos (4 mil 046.1 millones de pesos de Pemex y 2 mil 890.9 millones de pesos de CFE) para cubrir los intereses asociados a los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo que a partir del ejercicio fiscal de 1996 han emprendido dichos organismos con la autorización del H. Congreso de la Unión. El monto solicitado resulta superior en 1 mil 085.2 millones

de pesos al que se observará durante el presente año, lo que implica que, en términos del PIB, dichas erogaciones se mantendrán prácticamente en el mismo nivel que se observará durante este año (0.1 por ciento).

Gráfica XIII.9
Costo Financiero de los Organismos y Empresas
 (millones de pesos)

